



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL  
FABRICANTE INDRA SISTEMAS, S.A. PARA EL  
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE VENTA Y PEAJE  
INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE  
MADRID**

**NÚMERO DE LA S.C: 4000000934**

**Dirección:** Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento  
Metro de Madrid, S.A.

**División:** Económico - Financiero **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Santiago Ruedas

**Fecha:** octubre 2023

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de repuestos exclusivos del fabricante INDRA ESPAÑA, S.A. para el mantenimiento los equipos de Venta y Peaje de la Red de Metro de Madrid.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:** Suministro de los siguientes repuestos exclusivos del fabricante INDRA SISTEMAS, S.A. utilizados en las operaciones de mantenimiento de los equipos de Venta y Peaje ubicados en las estaciones de la Red de Metro de Madrid.

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
16806	TARJETA 0051535400000 TARJETA TIES/64	5 UN
117157	DISPLAY ROTANTE PROYECMATICA METTA INDRA	5 UN
117181	TSC TARJETA NTI 802 LC	25 UN
117182	P.C METTA / VAPE INDRA I5	5 UN
117378	TSC INDRA TARJETA DYT	10 UN

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**  
Servicio de Compras.
- **Valor estimado del contrato (Artículo 101 LCSP)**  
Valor estimado: 57.142,10 euros (IVA no incluido)
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 101 LCSP)**  
El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.
- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**
  - Base imponible (BI): 57.142,10 euros
  - Importe del I.V.A.: 11.999,84 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 69.141,94 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la "NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	49.688,78 €
Costes directos (98%)	48.695,00 €
Costes indirectos (2%)	993,78 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	4.471,99 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	2.981,33 €
Base Imponible	57.142,10 €
IVA (21%)	11.999,84 €
<b>Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>69.141,94 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

No procede la división en lotes, al tratarse de un contratista único todos los lotes tendrían el mismo adjudicatario. Además, disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, por pérdida de economía de escala y por la necesidad de controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:

Seis (6) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificación del procedimiento:**

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximo.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

Existen tareas críticas que no pueden ser subcontratadas:  
Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD**

En el momento actual, se encuentran instaladas en la red de Metro un total de 5.847 equipos de venta y peaje, de las que 4.027 unidades se encuentran bajo mantenimiento Metro, perteneciendo a este grupo las máquinas automáticas y torniquetes a las que van destinados los repuestos objeto de esta solicitud, de diseño propietario de varios proveedores de los Fabricantes electrónicos de equipos de venta y peaje INDRA, TELVENT, SICOSOFT y THALES.

Estos materiales son de consumo periódico, y se considera que pueden ser necesario para la realización de reparaciones en las máquinas automáticas y equipos de peaje. El elevado coste del mismo requiere su adquisición a través de inversión, y la no disponibilidad de los mismos puede dar lugar a paradas prolongadas de las máquinas automáticas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

A través de estas acciones, se pretenden como últimos objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de los equipos que pudieran quedar fuera de servicio por la falta de este material.
- Preservar y mantener el nivel de servicio de las máquinas automáticas y equipos de peaje de Metro de Madrid.

Los repuestos que se propone adquirir se indican a continuación:

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD (UN)
16806	TARJETA 0051535400000 TARJETA TIES/64	5
117157	DISPLAY ROTANTE PROYECMATICA METTA INDRA	5
117181	TSC TARJETA NTI 802 LC	25
117182	P.C METTA / VAPE INDRA I5	5

117378	TSC INDRA TARJETA DYT	10
--------	-----------------------	----

#### 4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla el análisis realizado de la última contratación de los repuestos objeto de la licitación. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

REFERENCIA	Nº CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
16806	4620000003	03.02.2020	INDRA SISTEMAS, S.A.	4000000606	216,69	1.083,45 €
117157	4622000054	03.10.2022		4000000811	814,32	4.071,60 €
117181	4614000076	04.07.2014		4000000179	481,43	12.035,75 €
117182	4622000054	03.10.2022		4000000811	3.056,62	15.283,10 €
117378	4622000054	03.10.2022		4000000811	257,32	2.573,20 €

Aun existiendo contrataciones precedentes de los repuestos objeto de la solicitud, no es posible realizar la comparación de alcances debido a que nunca han sido contratados de forma conjunta en un mismo procedimiento.

#### 5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada de cada repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 35.047,10 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado se ha incrementado en un 63,04 % debido al incremento experimentado por los precios de los materiales desde la fecha de la última contratación para determinar el Presupuesto Base de Licitación. Ya que al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA de 57.142,10 €.**

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **57.142,10 €.** euros.

## 6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	57.142,10 €.
ACCIÓN	50.005
PEP/EXPEDIENTE	W0304.24

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

